



Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario

Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario

Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario

Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario

Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente

Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente

María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente

Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día catorce de junio de dos mil diecinueve, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede y de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Delmy Ruht Gómez, José Armando Hernández, ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar la compra de dos impresoras multifuncional una para la unidad de Registro Familiar y la otra para UACI; b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos correspondiente; c) Financiar la compra con fondos FODES 25%, COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 4 numeral 25, CONSIDERANDO que los canopis ya están en malas condiciones y que es necesario por actividades que ACUERDA: a) Priorizar compra de un canopi y una lona; b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos correspondiente; c) Financiar la compra con fondos propios, COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 4 numeral 25, CONSIDERANDO, que la unidad de recolección que posee esta municipalidad ya es insuficiente para la prestación del servicio a la comunidad este concejo ACUERDA: a) Priorizar la compra de un camión recolector de basura; b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos correspondientes; c) Financiar la compra con fondos 75% de la Cuenta de Desechos Sólidos, COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Calishuate, del Cantón Sunsulaca; con el fin que esta Municipalidad le colabore con regalos, y sonido y dj, para la celebración del día de la familia, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío del Caserío Calishuate, Cantón Sunsulaca; b). Contribuir con regalos y sonio y dj; c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Complejo Educativo, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad le colabore con el chapeo de las partes verdes del complejo, para la celebración del día de la familia, por lo que este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por El Complejo Educativo, del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia b). Contribuir con el chapeo; c). Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Colon, Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad le colabore con la reparación de un tramo de calle principal hacia el kínder del Caserío El Colón, el tramo mide 30 metro y en dicho tramo hay cerco de alambre, en ambos lados y no pueden rodear para no enlodarse los niños, se utilizarían dos



camionadas de piedras más la arena y el cemento, la solución es empedrado y fraguado para que haya paso, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Colon, Cantón Agua Blanca, **b).** Contribuir con el empedrado y fraguado de 30 metros, con dos camionadas de piedra y cemento; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Ermita del Caserío Copante, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad le colabore con tres docenas de cohete, dos docenas de cámara, dos piñatas y dulces, para la celebración de fiestas patronales del 7 de julio y al 16 de julio en honor a la virgen del Carmen, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por miembros de la Ermita del Caserío Copante, Cantón Estancia **b).** Contribuir con dos docenas de cohetes, una de bomba, dos piñatas y dulces; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Ana Angélica López Granados, Sub directora del Centro Escolar Cristóbal Molina Rubio, del Cantón Ocotillo, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con el patrocinio de un payaso, tres piñatas, dulces y premio (juguetes) para los juegos que realice el payaso, para la celebración del día de integración familiar, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada Ana Angélica López Granados, Sub directora del Centro Escolar Cristóbal Molina Rubio, del Cantón Ocotillo, **b).** Contribuir con payaso, dos piñatas, dulces y premios (juguetes) para los juegos que realice el payaso; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el Complejo Educativo del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con uniformes para las dos selecciones de softbol femenino y las dos selecciones de futbol masculino que corresponde a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada el Complejo Educativo del Caserío El Rodeo, Cantón Estancia, **b).** Contribuir con uniformes para las dos selecciones de softbol femenino y las dos selecciones de futbol masculino que corresponde a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el Grupo Juvenil del Caserío Yancolo y Comité de Hermanamiento, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con transporte para trasladar un grupo musical del Caserío El Colón, Cantón Agua Blanca, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud del Grupo Juvenil del Caserío Yancolo y Comité de Hermanamiento, **b).** Contribuir con el transporte para trasladar a grupo musical del caserío el Colon, a



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Caserío yancolo; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Comunidad el Llano El Nance, Cantón Sunsulaca, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con cuetes, juegos recreativos, un canopi, y el pago del ministerio de alabanza, para el día 29 de junio, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de la Comunidad el Llano El Nance, Cantón Sunsulaca, **b).** Contribuir con dos docenas de cohetes, juegos recreativos y un canopi, para el día 29 de junio; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El equipo pastoral de la Comunidad de Albania, Cantón Ocotillo, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con regalos, sonido, payaso, para celebrar el día del padre el 21 de junio en la ermita, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de El equipo pastoral de la Comunidad de Albania, Cantón Ocotillo; **b).** Contribuir con regalos, sonido, payaso, para celebrar el día del padre; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El equipo pastoral de la Comunidad de Albania, Cantón Ocotillo, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con regalos, sonido, payaso, para celebrar el día del padre el 21 de junio en la ermita, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de El equipo pastoral de la Comunidad de Albania, Cantón Ocotillo; **b).** Contribuir con regalos, sonido, payaso, para celebrar el día del padre; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el cabo José Rodolfo García Hernández, Jefe de puesto PNC, Cacaopera, con el fin que esta Municipalidad, le colabore con la compra de dos bufas de las llantas delanteras del vehículo policial EQ- 12-3293, vehículo asignado a este puesto policial, que es una herramienta de mucha importancia para poder realizar trabajo preventivo y operativo y cubrir emergencia por enfermedades u otra índole, sobre todo en el área rural, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el cabo José Rodolfo García Hernández, Jefe de puesto PNC, Cacaopera, **b).** Contribuir con dos bufas de las llantas delanteras del vehículo policial EQ- 12-3293, vehículo asignado a este puesto policial, **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales, que el código municipal le concede y considerando que se quemó la bomba que realiza el bombeo a la planta de tratamiento y que durante este tiempo no se ha brindar el servicio del agua Potable a la población



beneficiada ya que se ha tenido problemas con el sistema de bombeo del boca toma y hasta este momento no se ha instalado la bomba porque los niveles de agua del Rio Torola sobre pasa la superficie del Boca toma, dificultando su instalación y poder restablecer el servicio normalmente, por tal motivo, este Concejo de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: a) Exonerar de cobro del Servicio de agua potable del mes de octubre del corriente año, porque no se le ha brindado el servicio por problemas de bombeo del boca toma; b) Autorizar a la encargada de cuentas corriente y cobro no realizar los cobros a los usuarios del servicio del agua potable que brinda esta municipalidad en mes de junio del corriente año, ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de Cacaopera, Dirección General de tesorería, Pago en concepto de descuentos a personal eventual por descuentos de renta, por la cantidad de \$ 97.75, Pago en concepto de aporte patronal y de empleados a AFP Confía correspondiente al mes de mayo 2019, por la cantidad de \$ 205.29, Fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes, María Nohelia Ramírez Ramírez, Pago por premio de torneo de futbol femenino realizado en la municipalidad de San Miguelito por estar realizando sus ferias el día domingo 16 de junio de 2019, por la cantidad de \$ 100.00, José Reinaldo Ramírez Pérez, Pago por premio de torneo de futbol masculino realizado en la comunidad de San Miguelito por estar realizando sus ferias el día domingo 16 de junio 2019, por la cantidad de \$ 100.00, Programa Mejoramiento de Vida, Elías Josué Sánchez Pérez, Pago por dos viajes de transporte a San Salvador con promotores de fortalecimiento de Mejoramiento de Vida en taller de fechas 05 al 07 de junio en San Salvador, por la cantidad de \$ 399.00, Unidad Ambiental Municipal, Leonzo Rodríguez Castro, Pago de 4 viajes en el transporte de árboles de cacao, para implementación de programas de forestación con las comunidades del municipio de Cacaopera a razón de \$140 por cada viaje, por la cantidad de \$ 560.00, Preinversión 5%, Construcción y Tecnología S.A. de C.V. Pago por servicios profesionales de formulación de Carpeta Técnica de proyecto segunda etapa de Mejoramiento de Cancha Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, Cacaopera, por la cantidad de \$ 1,499.13, Mantenimiento de la Red Vial Municipal de Cacaopera, Dirección General de Tesorería, Pago en concepto de descuentos a personal eventual por descuentos de renta, por la cantidad de \$ 27.78, Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura, Trans Melgar- Tours S.A. de C.V. Pago por servicios de transporte de Cacaopera a Finca La Esperanza con niños y niñas de Parvularia actividad recreativa por parte de la institución, por la cantidad de \$ 124.30, Fondos propios, Santos Benjamín Molina, Pago de \$151.90 por compra de 2 bufas para rueda delantera de pick up policial EQ 12-3293 asignado a puesto policial de Cacaopera por la cantidad de \$ 151.90, Pago en concepto de energía eléctrica de luces del parque municipal de Cacaopera correspondiente 09 de junio 2019, por la cantidad de \$ 92.73, 25% FODES, Alexander Ernesto Majano, Pago por 9 recargas y empaques para extintores de 10 lbs polvo ABC a razón de \$37.00 c/u 4 sonds difusoras de descarga para extintores de 10 lbs 1 bastón para extintores de 10 lbs para inmueble de Alcaldía Municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 453.00, José Martin Ortez Benítez, Pago en concepto de compra de papel higiénico, vasos desechables, desinfectante y otros paso uso



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



administrativo de la municipalidad de Edificio Municipal y Mercado, por la cantidad de \$ 170.75, Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V. Pago en concepto de factura de internet y línea fija de Alcaldía Municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 58.99. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día veintisiete de junio de dos